

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PELÍCULA ESTIRABLE PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfono 58-62-21-00 ext. 63267

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77, 78 y 85 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. "LA CONVOCANTE" celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número No. IA-020VST003-E53-2016.

La presente Invitación es MIXTA por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados a la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha 17 de 2015 emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número DFP/013/2016, de fecha 23 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE".
- 2.3 Los "LICITANTES" que sean invitados deberán presentar sus proposiciones en idioma Español



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la adquisición y suministro de Película Estirable en lo sucesivo "EL BIEN" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	PELÍCULA ESTIRABLE TRANSPARENTE PARA USO EN MÁQUINA DE 20" NACIONAL PARA EMPLAYAR TARIMAS DE MADERA EN MÁQUINA (SIN INCLUIR CENTROS DE EMBALAJE). MÁQUINA 20" CALIBRE 80, 1 CLING, 5000 FT, CAST 5 CAPAS DE EXTRUIDO, CENTRO DE CARTÓN DE 3", 16 KG., EL PESO SE CONSIDERARÁ NETO SIN CENTRO DE EMBALAJE Y SIN TARIMA	Kgs.	6,480	16,200

CONTRATO ABIERTO

Bienes requeridos para el ejercicio 2016

EL BIEN se entregará de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, deberán cotizar invariablemente la partida completa.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "EL BIEN":

"EL BIEN" deberá ser entregados en su envase original, cerrado y debidamente etiquetado de acuerdo con lo establecido, con identificación del fabricante, dentro de los (3) tres días posteriores al requerimiento por escrito, a partir de la fecha de notificación del fallo por parte de "LA CONVOCANTE" y hasta el 31 de diciembre del presente año, en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

La persona designada para coordinar las entregas es la **Ing. Patricia Velázquez Villagrán, Jefa del Departamento de Almacén** quien verificará que "EL BIEN" sea suministrado de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "EL BIEN" no se tendrá por aceptado o recibido.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de EL BIEN requerido a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El "LICITANTE" que resulte ganador tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "EL BIEN", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la entrega de "EL BIEN".

3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "EL BIEN" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "EL BIEN".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de EL BIEN suministrado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "EL BIEN".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio, con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "EL BIEN"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL BIEN" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de que "EL BIEN" hayan sido entregados.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" determine que "EL BIEN" no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, "LICONSA" no recibirá "EL BIEN", dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días, posteriores a la notificación por escrito por parte del área usuaria, sin costo para la convocante.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de "EL BIEN", será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

de "LICONSA", mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de "EL PROVEEDOR" de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la **Subgerencia de Administración y Finanzas** o el **Departamento de Adquisiciones y Servicios**, la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, expedida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY", la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas** de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100 o 58622136 Ext. 63270 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior al 10% (diez por ciento).



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de "LA LEY", cuando el "LICITANTE" adjudicado no firme el contrato tal y como se contempla en el artículo 60 de "LA LEY".

El "LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia fotostática y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, para su cotejo en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia certificada y copia fotostática para su cotejo de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y copia fotostática del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia certificada y copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia fotostática y original para su cotejo de comprobantes de domicilio
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "EL BIEN", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada en conjunto por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento y la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE"; en el



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

En el anexo IV se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes a exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de EL BIEN que no sea entregado conforme al plazo, establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- Terminación Anticipada del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir "EL BIEN" objeto de la presente convocatoria y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

"LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calen		

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	13	MES:	MAYO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
			•		•	•	Servicios de la
	Gerencia I	Metropolit	ana Sur, ubicad	la en la pl	anta alta al	a derech	a de las oficinas
LUGAR:	AR: administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos					na Número dos,	
	Colonia S	Santa Ca	tarina, Municipio	o Valle o	de Chalco	Solidario	dad Estado de
	México, Co	ódigo Pos	stal cincuenta y s	eis mil se	iscientos d	iecinueve	(56619).

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

	DIA:	16	MES:	MAYO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
		En la sala	a de Jur	itas del Departa	amento d	e Adquisic	iones y	Servicios de la
		Gerencia M	Metropolit	ana Sur, ubicada	a en la pla	anta alta al	a derecha	a de las oficinas
LUGAR: administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número						na Número dos,		
		Colonia Sa	ınta Cata	rina, Municipio V	alle de Ch	nalco Solida	aridad Es	tado de México,
		Código Po	stal cincu	ienta y seis mil se	eiscientos	diecinueve	(56619)	

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	20	MES:	MAYO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
			tas del Departa				
Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las ofic LUGAR: administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número							
			tarina, Municipio stal cincuenta y s				

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el la Planta Alta en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u>, en la página de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY", así como el cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", por lo que con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estará disponible para su consulta en un lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de publicación del 11 al 20 de Mayo del año 2016, de las 9:00 a las 16:30 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 13 de mayo del año 2016. El registro de "LICITANTES" se llevará a cabo a las 10:30 hrs. para iniciar el acto a las 11:00 horas. Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo I.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO". las solicitudes de aclaración v el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código 56619, o a través del correo electrónico candradel@liconsa.gob.mx; (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de EL BIEN o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de "EL BIEN".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619), a más tardar el 16 de mayo de 2016, a más tardar a las 10:30 horas.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el **16 de mayo de 2016**, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

- 1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del "LICITANTE".
- 2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a la que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
- 3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas conforme a los siguiente: cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

- Carpeta 1: Documentación legal y administrativa (numeral 5.4)
- Carpeta 2: Propuesta técnica (numeral 5.5) y
- Carpeta 3: Propuesta económica (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la propuesta técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e. Presentar en dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF.)
- f. El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma presencial, o a través del sistema COMPRANET.
- g. Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET.

Los "LICITANTES" que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico CompraNet, deberán concluir el envío de estas a las 10:00 horas del día **16 de mayo de 2016**.

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las 11:00 horas del día **16 de**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

mayo de 2016, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

"LA CONVOCANTE" iniciará el registro, de "LOS LICITANTES" que presentan sus propuestas en forma presencial, el servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis último párrafo de "LA LEY" en relación con el numeral 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que "LA CONVOCANTE" designe, rubricarán todas y cada una de las hojas que integren las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

"LA CONVOCANTE" entregará a los "LICITANTES" presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora prevista no serán recibidas.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por los licitantes y el representante de la Subgerencia de Administración y Finanzas, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se elaborará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia de la misma a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES".

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

- 5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.
- 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el "LICITANTE" o en su caso por su Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.
- 5.4.8. Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- **5.5.1.** Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL BIEN" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).
- 5.5.2. Escrito debidamente firmado por "EL LICITANTE" o por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que "EL BIEN", que oferta cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.
- **5.5.3.** Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL BIEN" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "EL BIEN", que resulte con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria
- **5.5.4.** Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que "EL BIEN" cumplen con la Norma Oficial ASTMD 882.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL BIEN", los precios unitarios y total de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "EL BIEN", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos; deberá incluir el Anexo IX propuesta económica.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de **los requisitos técnicos** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

A través de la propuesta técnica presentada por los "LICITANTES" se verificará que los insumos de las propuestas cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo V de esta convocatoria.

No se considerarán las proposiciones, cuando no se cotice la totalidad de EL BIEN requeridos por "LA CONVOCANTE".

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "EL BIEN" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Adquisiciones y Servicios de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los "LICITANTES" deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo V, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el precio ofertado por el "LICITANTE" ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

- d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "EL BIEN" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- e) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto del servicio en la presente invitación.
- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- h) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- j) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- k) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- I) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de "LA LEY": Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.
- b) Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

- c) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "EL BIEN" objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- e) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "EL BIEN", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE precisando el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de "LA CONVOCANTE", el 20 de mayo de 2016, a partir de las 11:00 horas, a la que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, entregando copia del mismo, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet", así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "SFP", sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- IV. MODELO DE CONTRATO.
- V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. FORMATO PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- X. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DE CONFORMIDAD CON EL ORIGEN DE EL BIEN OFERTADOS:

QUE EL BIEN DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO X, QUE EL BIEN OFERTADOS CUMPLEN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.

ATENTAMENTE

ING. HECTOR ALFONSO TERRAZAS GONZALEZ ENCARGADO DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

ANEXO I FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Servicios del Sector Público, por de: manifiesto m invitación a cuando menos tres personas nacional de la cuando menos de la cuando d	33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y mi propio derecho (o en representación) i interés de participar en el procedimiento de onal mixta No convocada por, para de mi representado)			
DATOS	S GENERALES			
Nombre de la persona física o moral:				
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio: Calle y Número:				
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	Fax:			
Correo Electrónico:				
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y				
II. Del representante del licitante: Datos de las facultades para suscribir las propuestas	escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las			
Firma				
Nombre				



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. PREGUNTAS

1 NNOMBRE:	FIRMA:
PREGUNTA No.:	
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIER	RE:
TECNICA O ADMINISTRATIVA	



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

ANEXO II RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

DOCUM	ENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.	
5.4.2	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.	
5.4.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" (Anexo VII).	
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el "LICITANTE" o en su caso por su Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VI .	
5.4.8	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	
DOCUM	ENTACION TECNICA REQUERIDA	
5.5.1	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL BIEN" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o	Sí() No()



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

	precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).		
	Escrito debidamente firmado por "EL LICITANTE" o por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que "EL BIEN", que oferta cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ()	No ()
	Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL BIEN" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "EL BIEN", que resulte con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria	Sí()	No ()
	Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que "EL BIEN" cumplen con la Norma Oficial ASTMD 882.	Sí()	No ()
PROPOS	ICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "EL BIEN", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios, IVA y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Sí()	No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ()	No ()

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO, serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición, su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por "LA CONVOCANTE".

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

, A	DL	DLL 2010.	
A	DE	DEL 2016.	

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

ANEXO III MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo,(nombre del apoderado), manifiesto BA datos aquí asentados, son ciertos y han sido debi facultades suficientes para comprometerme por mi en el presente procedimiento representación de:(nombre de la persona física o responsa física o representación de:(nombre de la persona física o representación de la persona física o representación de la persona física de	idamente verificados así co por mi representada, a tr	como que cuento con
Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta o	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax: constitutiva:	-echa:
Nombre, número y circunscripción del Notario Púprotocolizó:	ıblico ó Fedatario que las	S
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas física comercial ó profesional:	as, actividad	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Pú protocolizó:	ıblico ó Fedatario que las	s
Nombre y domicilio del apoderado: Datos de la Escritura Pública mediante la cual acred propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fec		·

Lugar y fecha Protesto lo necesario.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E53-2016

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

ANEXO IV MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION Y SUMINISTR	O DE PELICULA ESTIRABLE, QUE CELEBRAN
LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO	O SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA",
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR	, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y
POR LA OTRA PARTE	, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE
DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTA	ADA EN ESTE ACTO POR
EN SU CARÁCTER DE	, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ
"LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES	S DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

- 1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.
- 1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).
- 1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

	de
"LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número(),	ae
fecha de de, otorgada ante la fe del Licenciado, Nota Público número del, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir	rio
presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir	eı
presente contrato.	ы
presente contrato.	
1.5 Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.	
1.6 Que requiere contratar EL BIEN de, (en lo sucesivo "EL BIEN") para le de "LICONSA", por medio del preser	as nte
instrumento con "EL PROVEEDOR".	
1.7 Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículde la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de a favor de "	se
PROVEEDOR", mediante el fallo de fecha	
1.8 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	
Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación o	
presupuesto, según oficio número :, emitido por	la
Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.	
2 DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":	
2.1. Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estad	06
Unidos Mexicanos, baio la denominación de	el
Unidos Mexicanos, bajo la denominación de, como lo acredita con Testimonio de la Escritura Pública número de fecha de de, otorgada ante la	
de Notario Público número ,de la Ciudad de , e inscrita en el Regis	te
	tro
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme	tro
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fechade	tro
Público de Comercio, de la Ciudad de de en el folio mercantil núme de fechade de	tro ero
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de "l	tro ero EL
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de "l PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de	tro ero EL de
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fechade de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad comode "I PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de Notario Público núme	tro ero EL de
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de "le PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de , otorgada ante la fe de Notario Público núme , de la Ciudad de , e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad	tro ero EL de ero de
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de "le PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de , otorgada ante la fe de Notario Público núme , de la Ciudad de , e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha	tro ero EL de ero de de
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de Notario Público núme, otorgada ante la fe de Notario Público núme, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector	EL de de de de - y
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fechade de de en el folio mercantil núme de fechade de de de " 2.2 Que el C acredita su personalidad comode " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de, otorgada ante la fe deNotario Público núme, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas	EL de de de de - y
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de Notario Público núme, otorgada ante la fe de Notario Público núme, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector	EL de de de de - y
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de "I PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de Notario Público núme, otorgada ante la fe de Notario Público núme, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas modificadas en forma alguna.	EL de de de de - y
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fechade de de en el folio mercantil núme de fechade de de de " 2.2 Que el C acredita su personalidad comode " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de, otorgada ante la fe deNotario Público núme, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas	EL de de de de - y
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de , otorgada ante la fe de Notario Público núme, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas modificadas en forma alguna. 2.3 Que el objeto social de su representada incluye, entre otros	EL de ero de de y al,
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de, otorgada ante la fe de Notario Público núme, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas modificadas en forma alguna. 2.3 Que el objeto social de su representada incluye, entre otros	EL de ero de de y al,
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de , otorgada ante la fe de Notario Público núme, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas modificadas en forma alguna. 2.3 Que el objeto social de su representada incluye, entre otros	EL de ero de de y al,
Público de Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil núme de fecha de 2.2 Que el C acredita su personalidad como de " PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de, otorgada ante la fe de Notario Público núme, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad en el folio mercantil número de fecha de, y se identifica con credencial para votar con folio número clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Elector manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas modificadas en forma alguna. 2.3 Que el objeto social de su representada incluye, entre otros	EL de ero de de y al,



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

2.5.1	Registro	Federal de Cor	ntribuyentes:	
2.5.2	Registro	Patronal IMSS:		

- **2.6.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.
- **2.7.-** Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **2.8.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20___, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- **2.9.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.
- **2.10.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
- **2.11.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- **2.12.-** Que de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su representada se clasifica como una ------ Empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

- **3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.
- **3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- **3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- **3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

CLÁUSULAS

PRIM	ERA OBJETO												
"EL	PROVEEDOR"	se	obliga		propord de " L					" EL a la		\" er aracterí	
domic parte	de "LICONSA", de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integral del presente contrato, utilizando "EL PROVEEDOR" para este efecto personal técnico y equipos especializados.												
	INDA VERIFIC ONSABILIDAD D					IIENTO	DEI	L O	BJETO	DEL	СО	NTRAT	-о Y
	DNSA ", a través d contrato.	le			, ter	ndrá der	echo	a sup	ervisar	y vigilar	el cur	mplimie	nto de
sumin	PROVEEDOR" re istro del "EL BIE a o culposamente ptos.	N ", a	sí como	tamb	oién por	los dañ	os qu	e su	persona	al cause	a ter	ceros y	ya sea
	uerdo con lo ante I IEN " observe a la												
TERC	ERA SUSTITUO	CIÓN D	EL BIEN	l									
	PROVEEDOR" ton etectado con vicio		•	encia	s necesa	arias par	a cub	rir cor	n toda o	portunic	lad "E	L BIEN	I ", que
CUAR	RTA PRECIO												
"LICC	NSA" no otorgara	á antic	ipo algun	o a "	EL PRO	VEEDO	R " co	n mot	ivo del p	oresente	contr	ato.	
	ONSA" pagará po imada de \$												
	go se realizará a l PESOS 00/1								facturas	por la	cantid	ad de \$	5
	cho precio quedan L BIEN", por lo qu										ogar p	ara la e	entrega
	cio antes señalad /EEDOR", bajo ni										a, por	parte d	de "EL
QUIN	TA LUGAR Y FO	ORMA	DE PAG	0									



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

El	pago	del	precio	lo	realizara , en forma				la prese	Caja ntación		
	() días are el pag á sujeta	jo debe a a	erá cumplir la aprob	· con lo ación	n al día en o os requisitos de la s ecto a su cor	que deba e s fiscales v Subgerenci	efectuar igentes a de	se el pa en el n	ago re	spective	o. La fac	tura que
					oneda nacio iale " EL PR o			anos) n	nedian	ite chec	ue nomi	inativo c
	resentació contrato.	ón y pa	igo de las	factura	as se realiza	ırá conform	ne a lo e	especifi	cado (en el Al	NEXO ÚI	NICO de
de A	I" que se Adquisicio upuestaria	presta nes, A as que	in durante irrendamie	el mes ntos y emita	co pactado p s de diciemb y Servicios la Secreta	ore, sujetán del Secto	idose a r Públic	los térr co, así	minos com	del artío o por l	culo 51 d as dispo	de la Ley osiciones
acord Ley of en la pago justif	dados y de de Adquis s facturas a cargo icada y a	e confo iciones s, verifi de "L credita	ormidad en s, Arrendam cando en t ICONSA", ble, en ca	su cas nientos odo m evitan so cor	spetar el ve so, por lo pre s y Servicios omento la fe ido colocar ntrario "EL rle a "LICOI	eceptuado del Sector echa en qu a esta últii PROVEE D	por los a Público e se ha ma en p	artículo: o, para (ce reali oosiciór	s 89 y efecto mente n de ir	90 del f de erro exigible ncumplir	Reglame res y def e la oblig miento si	nto de la iciencias ación de in causa
efect resci al ha	uar por c ndido el c cer efectiv	concept contrato va la ga	to de pena , no proce	as con derá el cumpli	icionado, pro vencionales I cobro de di miento, por	, en el en ichas pena	tendido lizacione	de qu es, ni la	e en o conta	el supud abilizació	esto de ón de las	que sea mismas
NOV	ENA VIO	GENCI.	A									
confo	ormidad co	on lo e	stablecido	por la l	á del de _ Ley de Adqu drán acordai	uisiciones, <i>i</i>	Arrenda	mientos				
DÉC	IMA TEF	RMINA	CIÓN ANT	ICIPA	DA							

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA".

La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividades aplicables a la materia.

Sin perjuicio de lo anterior "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá el derecho de su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar	el cumpl	limiento de	las oblig	gaciones contraío	las en	virtud del pr	esente i	nstrumen	to, "EL
PROVEEDOR"	se	obliga	ante	"LICONSA"	а	presentar	en	las	oficinas
de						_, dentro d	de los	10 (die	z) días
naturales siguier	ntes a la	firma de es	ste docur	mento, una fianza	exped	dida por com	pañía au	ıtorizada p	oara ello
por el importe co	orrespon	diente al 1	0% de la	cantidad de \$		_ (PE	SOS 00	/100 M.N	.), antes
del Impuesto al \	/alor Agi	egado.				-			

La fianza presentada por "**EL PROVEEDOR**" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

En tanto "**EL PROVEEDOR**" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "**LICONSA**" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de "EL BIEN", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA NOVENA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA".

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será



REVISIÓN LEGAL

GERENCIA METROPOLITANA SUR SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
	domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra lazo no menor de 20 (veinte) días hábiles a la fecha er
ningún vicio del consentimiento ni cláusula contrari	y fuerza legal del presente contrato, y por no contene a a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad a calce en la última de este instrumento, en la Ciudad
"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
	gado de la Administración y nto del Presente Instrumento



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

ANEXO V ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PELÍCULA ESTIRABLE.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
ÚNICA	PELÍCULA ESTIRABLE TRANSPARENTE PARA USO EN MÁQUINA DE 20" NACIONAL PARA EMPLAYAR TARIMAS DE MADERA EN MÁQUINA (SIN INCLUIR CENTROS DE EMBALAJE). MÁQUINA 20" CALIBRE 80, 1 CLING, 5000 FT, CAST 5 CAPAS DE EXTRUIDO, CENTRO DE CARTÓN DE 3", 16 KG. EL PESO SE CONSIDERARÁ NETO SIN CENTRO DE EMBALAJE Y SIN TARIMA	Kgs.	6,480	16,200

PROPIEDAD METODO	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA	RESULTADO	UNIDADES
TIPO	MAQUINA		MAQUINA	
PESO ROLLO	16 KG	APROX.	16 KG	KG
ANCHO	50.8 CM - 20 PULGADAS	+ -0.25	50.8 CM - 20 PULGADAS	PULG.
CALIBRE	20.32 MIC - 80 MIL (μ- 1% μM)	+- 10%	20.32 MIC 80 MIL	GAUGE
NÚMERO DE PARAMETROS				
DE MAQUINA	1524 MTS 5000 FT	+- 5%	1524 MTS 5000 FT	METROS
CLING	1 CARA		1	CARA
%STRECH ROTURA	HIGH LIGHT 280	MIN.	250	%
PRUEBA DE PREESTIRADO	1-GC-033-S	GARANTIZADO 250%	315.00%	
COLOR	TRANSPARENTE		TRANSPARENTE	
PRUEBA PUNZONADO A				
200% DE STRECH	MINIMO 0.25 KG/F	MIN.	0.65 KG/F	KGF
TENSIÓN A ROTURA (DM)	ASTM D 882 5100	MIN.	7152.6	PSI
TENSIÓN A ROTURA (DT)	ASTM D 882 2975	MIN.	3185.4	PSI
ELONGACIÓN % (DM)	ASTM D 882 340	MIN.	650.1	%

CONTRATO ABIERTO

Bienes requeridos para el ejercicio 2016

EL BIEN se entregará de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

"EL BIEN" deberán ser entregados, dentro de los tres (3) días posteriores al requerimiento por escrito a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del presente año,



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar el 100 % de EL BIEN requeridos en el lugar, fecha y hora establecida, de acuerdo a lo celebrado entre el proveedor y el Departamento de Almacén de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. DE C.V. quien es el área encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones del requerimiento.

RESPONSABLE

La persona designada para coordinar las entregas es el Lic. Ángel Morales Pérez, Encargado del Departamento de Almacén, quien verificará que "EL BIEN" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "EL BIEN" no se tendrán por aceptados o recibidos de conformidad con el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

GARANTÍA DE "EL BIEN":

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL BIEN" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de que "EL BIEN" hayan sido entregados.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" determine que "EL BIEN" no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, "LICONSA" no recibirá "EL BIEN", dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de "EL BIEN", será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de "LICONSA", mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de "EL PROVEEDOR" de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

PENALIZACIONES



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de EL BIEN que no sean entregados conforme al plazo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE"" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de EL BIEN suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "EL BIEN".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Almacén conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "EL BIEN" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA

- **5.5.1.** Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL BIEN" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).
- **5.5.2.** Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que "EL BIEN", que oferta cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.
- **5.5.3.** los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL BIEN" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL BIEN", que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria
- **5.5.4.** Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que "EL BIEN" cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. 1A-020VST003-E20-2016

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

			de	de	(1)
(2) Presente.					
Presente.					
Me refiero al procedimiento de	(3)	No	(4)	en el d	que mi
representada, la empresa(5)	, part	icipa a través d	e la presente	proposición.	
Al respecto y de conformidad con lo	dispuesto po	or el artículo	34 del Reg	lamento de la I	_ey de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servic	ios del Sect	or Público, M	ANIFIESTO	BAJO PROTES	TA DE
DECIR VERDAD que mi representada e	está constitui	da conforme a	las leyes m	nexicanas, con R	egistro
Federal de Contribuyentes(6), y	asimismo qu	e consideran	do los criterios	sector,
número total de trabajadores y ventas a	nuales) estab	olecidos en el	Acuerdo por	el que se estab	lece la
estratificación de las micro, pequeñas	y medianas	empresas, pu	ublicado en	el Diario Oficial	de la
Federación el 30 de junio de 2009,	mi represe	entada tiene	un Tope M	láximo Combina	do de
, con base en lo c	ual se estatifi	ca como una e	mpresa	(8)	·
De igual forma, declaro que la presente	manifestació	on la hago teni	endo pleno	conocimiento de	que la
omisión, simulación o presentación de	información f	falsa, son infra	acciones pre	vistas por el art	ículo 8
fracciones IV y VIII, sancionables en térm	ninos de lo dis	spuesto por el	artículo 27, a	mbos de la Ley l	-ederal
Anticorrupción en Contrataciones Públicas	s, y demás dis	sposiciones apl	icables.		
	ATENTA	MENTE			
	(9)_				



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

ANEXO VI

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

ANEXO VII

, a ,
LICITACION No
LA CONVOCANTE",
PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN DE <u>(NOMBRE DE LA EMPRESA)</u> QUE TENGO CONFERIDAS
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA C
OS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE
OS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).
MÉXICO, D.F.,
INVITACIÓN No
"LA CONVOCANTE"
PRESENTE.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O ATRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN i.v.a.
única	PELICULA ESTIRABLE			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Precios antes de IVA.

NUMERO

Se adjudicará a un solo proveedor.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de EL BIEN.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E20-2016

ANEXO X

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL ORIGEN NACIONAL DE EL BIEN OFERTADOS.

			-			
(2)				_de	de	(1)
(2) Presente.						
Me refiero a al procedi representada, la empre empresa	resa	(4)	partici	pa a través o		•
Sobre el particular, y celebración de licitacio bienes, de conformidad los tratados de libre o totalidad de EL BIEN o cumplen con 65% de Arrendamientos y Servicitante.	nes públicas inte d con las disposic omercio, manifest que oferta la licita Contenido nacio	rnacionales conform iones establecidas e amos que los que s ante en dicha propu onal establecidas el	e a los tratados de l en los títulos o capítu suscriben, declaramo esta, son originarios n el artículo 28 frac	ibre comercio ulos de compra os bajo protes de los Estado cción I de la	, para la adquisic as del sector públ sta decir verdad, os Unidos Mexica Ley de Adquisio	ción de lico de que la anos y ciones,
АТ	ENTAMENT	Ē	ATEN	NTAMENT	E	
	(7)			(8)		

INSTRUCTIVO DEL ANEXO X-2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: <u>a)</u> Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.